



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
29/07/2022

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **29 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

**ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP41-SC, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON PRÉSTAMO BONIFICADO REEMBOLSABLE.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 29 de julio de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 18 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP41-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Préstamo bonificado reembolsable por importe de 170.500,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.*

*Vistas la Solicitud de la Concejalía de alumbrado.  
Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 25 de julio  
Visto el informe de Intervención de fecha 25 de julio*

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con Préstamo bonificado reembolsable y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA GASTOS**

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
06-1650-61900	Inversión en ahorro e infraestructuras energéticas	170.500,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>170.500,00</b>

**ALTA INGRESOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
91110	Préstamo reembolsable IVACE	170.500,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>170.500,00</b>

**TOTAL MODIFICACIÓN** 170.500,00

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
29/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
29/07/2022

*expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.*

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
29/07/2022

